

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

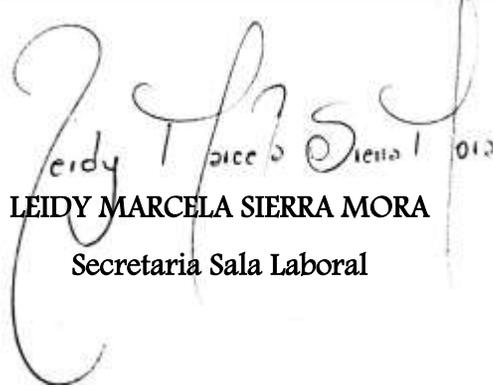
TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105002201900001-01
DEMANDANTE: GERMAN GONZALO ALGARRA MARTINEZ
DEMANDADO: BANCO POPULAR S. A.
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTIDOS (22) de MARZO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: CONFIRMAR
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO CONFIRMAR la sentencia proferida el 29 de marzo de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá – Cundinamarca, dentro del proceso ordinario promovido por GERMÁN GONZALO ALGARRA MARTÍNEZ contra BANCO POPULAR S.A., de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 23/03/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 23/03/2023 , a las 5: 00 p. m.


LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral